CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : ARICA		N° DE CERTIFICADO 1 2 8 3	
REGIÓN :	DE ARICA Y	/ PARINACOTA	Fecha de Aprobación - 9 JUL. 2024 ROL SII	
VISTOS:	☑ URBANO	☐ RURAL	1552-6	
el arquitecto o profesional compete C) Los antecedentes exigidos en el tít D) El giro de ingreso municipal N° E) Que se da cumplimiento al Art. 70 o por densificación, es exigible solo a	(Permiso y Recepción de ente, correspondiente al expulo I artículo 3° de la Ley N° 7698475 de fechulo de la LGUC de la siguiente for a partir del plazo establecido		24.04.2024 derechos municipales . conlleven crecimiento urbano	
Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el Otro (especificar)	siguiente monto: §139.117	, según GIM N°: 7698478	, de fecha: 28.06.2024	
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emis RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regulari existente con una superficie de		táneamente el Permiso y la Rece CAPITAN JOSE MENANDRO UR	RUTIA	
	sector sector	N° 2331 Lote N°	20 manzana B	
timbrados por esta DOM, que fo 1 Individualización del Interesa NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	orman parte del presente ce	(URBANO O RURAL) rtificado de regularización.	R.U.T.	
TOMBIAL O TO ZON COOME GOT NOT TETANO			14.0.1.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	15 THE REPOSE WE		R.U.T.	
	ecto o Profesional comp	petente (ver nota)	R.U.T.	
3 Individualización del Arquite		petente (ver nota)	R.U.T.	
3 Individualización del Arquite NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (ca			R.U.T.	
3 Individualización del Arquite NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (QU NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE MILENKA BALAIC ROJAS	uando corresponda)	PROFESIÓN ARQUITECTA		
3 Individualización del Arquite NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CA NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE MILENKA BALAIC ROJAS NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según	uando corresponda)	PROFESIÓN	R.U.T.	
3 Individualización del Arquite NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CA NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE MILENKA BALAIC ROJAS NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según 4 Derechos Municipales	nando corresponda)	PROFESIÓN	R.U.T. R.U.T. (A lienar por la DOM	
3 Individualización del Arquite NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CA NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE MILENKA BALAIC ROJAS NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según 4 Derechos Municipales	n artículo 17º de la LGUC.	PROFESIÓN	R.U.T. (A lienar por la DOM \$ 18.270.058	
3 Individualización del Arquite NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CA NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE MILENKA BALAIC ROJAS NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según 4 Derechos Municipales (a) PRESUPUESTO (Calculado con T	narticulo 17º de la LGUC. abla Costos Unitarios MINVU) ,5% Art. 130 LGUC)]	PROFESIÓN	R.U.T. (A lienar por la DOM \$ 18.270.058	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CA NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE MILENKA BALAIC ROJAS NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según 4 Derechos Municipales (a) PRESUPUESTO (Calculado con T TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1) GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	narticulo 17° de la LGUC. abla Costos Unitarios MINVU) ,5% Art. 130 LGUC)] 7698475	PROFESIÓN ARQUITECTA	R.U.T. (A lienar por la DOM \$ 18.270.058 \$ 274.058 28.06.2024	

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: CAPITAN JOSE MENANDRO URRUTIA Nº 2331, POBL. PAMPA NUEVA. ARICA

PROPIETARIO: J

DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1 VIVIENDA DFL 2	75,32	D3	242.572	18.270.523
				0
	75,32			
2 PRESUPUESTO TOTAL			T	18.270.523
3	1,50%	REGULARIZACION	18.270.523	274.058
4 action of the				
DERECHOS MUNICIPALES				274.058

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de superficie de 75,32 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda en un piso.

Rol Sii N° 1552-6.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- PC N $^{\circ}$ 303 de fecha 18/05/1971 y RF N $^{\circ}$ 653 de fecha 27/06/1973, que aprueba y recibe una superficie de 64,00 m2.

La edificacion a regularizar de 75,32m² consiste en:

• 1° Piso (75,32m2): ampliación cocina, baño, estar-comedor, sala multiuso, bodega, patio techado.

Finalmente la propiedad queda con 139,32 m2 aprobadas y recepcionadas destinado a vivienda en 1 nivel , la cual se se destribuye de la siguiente manera:

- 1° Piso (139,32 m2): Cocina, baño, dormitorio, baño 01, bodega, dormitorio, dormitorio, sala multiuso, patio techado, bodega, estar comedor.
- Superficie predial: 198,00m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Milenka Balaic Rojas

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

JRAP/JeM/fpa K-2741a: CIP N°110853 del 25.01.22